



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 28/12/23

Servicio de validación y timbrado de comprobantes fiscales digitales, para las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Humanos

Se elabora este documento con fundamento en los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 71, Capítulo Cuarto de las Excepciones a la Licitación Pública del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo se propone la contratación de este servicio conforme a lo señalado en el Artículo 42 por adjudicación directa.

Se trata de la contratación de un Servicio de validación y timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales, para las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Humanos, con el objeto de proporcionar el servicio de emisión y timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de acuerdo a la versión 4.0 del SAT.

I. Descripción del servicio objeto de la contratación.

Servicio de emisión de 230,000 timbres fiscales, divididos en 120,000 timbres fiscales para la Subdirección de Recursos Financieros y de 110,000 timbres fiscales para Recursos Humanos, para lo cual la empresa proveedora deberá presentar la documentación que avale la capacidad de timbrado de comprobantes fiscales digitales por Internet ya sea como Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) ante el SAT o en su defecto como Distribuidor Autorizado de un Proveedor Autorizado de Certificación (PAC), así como, contar con los conocimientos y experiencia para su integración con el Sistema Integral de Recursos Humanos y el Portal de Proveedores del Instituto. 30,000 unidades de validación de CFDI's para su recepción.

Se requiere que el servicio incluya lo siguiente:

- A. Timbrado automático
- B. Validación de timbrado
- C. Descarga y consulta desde cualquier dispositivo
- D. Soporte técnico remoto o en sitio de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y asistencia telefónica las 24 horas.
- E. Almacenamiento por al menos 5 años
- F. Deberá incluir cualquier actualización de cambio de versión de CFDI's emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, durante la vigencia del servicio.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 28/12/23

1.1 Instalación del Servicio

El proveedor deberá considerar la elaboración, validación y entrega de los siguientes productos de acuerdo con el personal designado de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- a. Diccionario de los datos contenidos en el Layout de texto generado para el Timbrado de CFDI's.
- b. Bitácora de Actividades.
- c. Manual técnico para la configuración del servicio.

1.2 Pruebas del Servicio

- a. El Proveedor entregará la documentación de pruebas realizadas por las áreas usuaria y técnica donde se concluya que el servicio cumple con lo solicitado.
- b. La Subdirección de Recursos de Recursos Humanos a través del Departamento de Remuneraciones, verificarán que el servicio funcione correctamente, con la validación del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.
- c. La Subdirección de Recursos Financieros a través del Departamento de Control Presupuestal, verificara que el servicio funcione correctamente, con la validación del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.
- d. El Proveedor presentará la matriz de pruebas y resultados de cumplimiento del servicio.

1.3 Servicio en Producción

- a. El proveedor entregará la documentación del servicio de cada Subdirección (Recursos Financieros y Recursos Humanos) que avale la cantidad de timbres fiscales digitales en el sistema productivo.
- b. El proveedor presentará mensualmente de cada Subdirección (Recursos Financieros y Recursos Humanos) el reporte de uso de timbres fiscales digitales emitidos como parte del servicio de timbrado de CFDI's.
- c. El proveedor entregará mensualmente el reporte de unidades de validación de CFDI's recibidos a través de portal de proveedores del Instituto.
- d. El proveedor presentará mensualmente de cada Subdirección (Recursos Financieros y Recursos Humanos) el reporte de actividades de soporte y mantenimiento como parte del servicio de timbrado de CFDI's.
- e. Reporte final del uso de los timbres fiscales de cada Subdirección (Recursos Financieros y Recursos Humanos) y resumen de las actividades llevadas a cabo durante la vigencia del servicio.
- f. El servicio debe considerar el acceso a una plataforma, que permita a cada usuario (trabajador o proveedor) obtener sus CFDI's, con las medidas de seguridad correspondientes.

Conforme a lo descrito en el anexo técnico.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 28/12/23

Alcance del servicio

Este servicio debe considerar la emisión de 230,000 timbres fiscales, por medio de un layout de texto para la generación de los XML de CFDI'S conforme la versión 4.0 del Sistema de administración Tributaria (SAT) y su correspondiente timbrado electrónico, así como los medios de operación de despliegue de la solución, así mismo, deberá considerar la actualización de manuales técnicos para la configuración del servicio, la conservación y aseguramiento del resguardo electrónico de los archivos PDF y XML de los CFDI's emitidos por el Instituto y los reportes de información del timbrado de CFDI's (reporte de timbrados, rechazados y tipo de error, cancelaciones y consumo de folios), con sus respectivas aplicaciones y/o sistemas, se debe contar con la validación de los CFDI's recibidos a través del portal de proveedores del Instituto a fin de que se determine que son válidos y no han sido alterados desde su emisión hasta su envío.

Objetivo del Servicio.

Proporcionar el servicio de emisión y timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de acuerdo a la versión 4.0 del SAT para la Subdirección de Recursos Humanos y la Subdirección de Recursos Financieros, así como la validación de los CFDI's recibidos a través del portal de proveedores del Instituto.

Entregables

Para los servicios, la empresa proveedora deberá generar los siguientes entregables:

Servicio	Etapa	Actividad	Medio de evidencia que deberá entregar la empresa proveedora	Entrega de evidencia
Servicio de Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales, para las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Humanos	Instalación del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Instalación del Servicio y puesta a punto. 	<ul style="list-style-type: none"> Diccionario de los datos contenidos en el Layout de texto generado para el Timbrado de CFDI's. Bitácora de Actividades. Manual técnico para la configuración del servicio. 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al arranque del servicio.
	Pruebas del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> El Proveedor entregará la documentación de pruebas al personal que designe la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de que el servicio cumple con lo solicitado y que funciona correctamente, con la validación de las Subdirecciones de Recursos Humanos y de Recursos Financieros. El Proveedor presentará la matriz de pruebas y resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación de pruebas del usuario. Documentación de verificación de cumplimiento del servicio. Documentación de matriz de pruebas y resultados. 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fase de Instalación del Servicio.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 28/12/23

	<p>Servicio en Producción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor entregará la documentación del servicio a la Subdirección de Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que avale la cantidad de timbres fiscales digitales en cada uno de los sistemas productivos. • El proveedor presentará mensualmente el reporte de uso de timbres fiscales digitales emitidos como parte del servicio de timbrado de CFDI's de la Subdirección de Recursos Humanos y de la Subdirección de Recursos Financieros a . • El proveedor presentará mensualmente el reporte de actividades de soporte y mantenimiento como parte del servicio de timbrado de CFDI's. de la Subdirección de Recursos Humanos y la Subdirección de Recursos Financieros. • El proveedor entregará una copia de los CFDI's timbrados en formato PDF, identificados por número de empleado o RFC al término del contrato de la Subdirección de Recursos Humanos y de la Subdirección de Recursos Financieros. • El proveedor entrega un reporte mensualmente de unidades de validación de CFDI's recibidos a través de portal de proveedores del Instituto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte inicial de timbres fiscales digitales disponibles. • Reporte mensual de uso de timbres fiscales digitales emitidos. • Reporte mensual de actividades de soporte y mantenimiento del servicio de timbrado de CFDI's. • Reporte final del uso de los timbres fiscales y resumen de las actividades llevadas a cabo durante la vigencia del servicio. • Copia de timbres en formato PDF • Reporte mensualmente de unidades de validación de CFDI's recibidos a través de portal de proveedores del Instituto 	<p>Dentro de los 10 días hábiles posteriores al término de cada mes.</p>
--	-------------------------------	---	---	--

II. Plazos y condiciones de entrega de la prestación del servicio.

El servicio tendrá una vigencia del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2024

Condiciones de entrega de la prestación de los servicios. – El Servicio se llevará a cabo en las oficinas de Subdirección de Recursos Humanos y la Subdirección de Recursos Financieros, ubicadas en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Edificio de Administración, Avenida Vasco de Quiroga No.15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 28/12/23

Cronograma de Actividades

Calendarización

Servicio	Etapa	Responsable de la actividad o seguimiento	Mes												Medio de evidencia	Fechas del Entregable		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Servicio de Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales, para las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Humanos	Instalación del Servicio	Empresa proveedora y Operadores de los Servicios	X														<ul style="list-style-type: none"> Diccionario de Layout de texto generado para el Timbrado de CFDI's. Bitácora de Actividades. Manual técnico para la configuración del servicio. 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al arranque del servicio.
	Pruebas del Servicio	Empresa proveedora y Operadores de los Servicios	X														<ul style="list-style-type: none"> Documentación de pruebas del usuario. Documentación de verificación de cumplimiento del servicio. Documentación de matriz de pruebas y resultados. 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fase de Instalación del Servicio.
	Servicio en Producción	Empresa proveedora y Operadores de los Servicios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Reporte inicial de timbres fiscales digitales disponibles. Reporte mensual de uso de timbres fiscales digitales emitidos. Reporte mensual de actividades de soporte y mantenimiento del servicio de timbrado de CFDI's. Reporte final del uso de los timbres fiscales y resumen de las actividades llevadas a cabo durante la vigencia del servicio.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 28/12/23

Cuadro del Resultado de Investigación de Mercado

DESCRIPCIÓN	SERVICIO	VIGENCIA	POLISOFTWARES S.A. DE C.V.	FTSOFTWARE S. A DE C.V.	BPCOM CONSULTING S.A DE C.V.	COMPRANET
Servicio de validación y timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales, para las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Humanos.	1	El servicio tendrá una vigencia del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2024	\$651,840.00	\$710,680.00	\$769,360.00	No se encontró proyecto similar
		IVA	\$104,294.40	\$113,708.80	\$123,097.60	
		TOTAL	\$756,134.00	\$824,388.80	\$892.457.60	

Así mismo de conformidad con lo establecido en el **Artículo 29** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se determinó y verifiqué que se cumple con lo establecido.

Se determinó la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas, sin embargo, el darle el seguimiento con un proveedor que conoce a detalle los requerimientos del Instituto garantizara obtener mejores resultados, aunado a la conveniencia económica. Por otro lado, se comprobó que el precio del servicio requerido, al momento de llevar a cabo la investigación tiene un costo aceptable.

La investigación de mercado se utilizó por el Instituto para lo siguiente:

- Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 28/12/23

Monto Estimado de la contratación.

\$651,840.00, (seiscientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 MXN) más el IVA.

Del análisis del cuadro económico se desprende que el costo más conveniente para el INCMNSZ es el costo de la empresa **POLISOFTWARES S.A. DE C.V.** así como las mejores condiciones técnicas.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 30** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se obtuvo como resultado que las empresas motivo de la investigación de mercado se encontraban en las mismas condiciones en cuanto a los plazos del servicio y tiempos de entrega, el servicio también considero que los lugares de la prestación del servicio, moneda cotizada, la forma y términos de pago se encuentran en las mismas condiciones, por otro lado las características del servicio son similares y el análisis comparativo se llevó a cabo de manera objetiva.

La investigación de mercado se realizó conforme al requerimiento de las Subdirecciones de Recursos Humanos y Recursos Financieros por la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Como resultado de lo anterior se enlista lo siguiente:

Condiciones en cuanto a plazos. - Las propuestas técnicas y económicas ofrecen las mismas condiciones y plazos; la vigencia será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Moneda a cotizar en pesos ya que las propuestas económicas de los proveedores se encuentran en moneda nacional y los términos de pago conforme a lo establecido por el Instituto, adicionalmente la forma y términos de pago. Se llevarán a cabo en un único pago contra entregables sobre servicio devengado y el pago se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la factura, conforme a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Financieros.

IV. Procedimiento de contratación propuesto.

Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este contexto se propone se lleve a cabo la contratación por adjudicación directa ya que no excede lo establecido en el Artículo 3ero, Fracción X del Presupuesto de egresos de la federación durante el ejercicio 2023.

Así mismo, de acuerdo al párrafo tercero del Artículo 40 de la misma Ley, que a la letra dice *"En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse"*; es en este sentido que una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa propuesta, se identifica que la misma cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 28/12/23

técnicos, financieros y cuyas actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación.

Razones que sustentan la adjudicación

Dentro de las actividades de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es la de apoyar a todas las áreas usuarias del Instituto, en este contexto, la Subdirección de Recursos Humanos y la Subdirección de Recursos Financieros llevan a cabo la emisión de comprobantes fiscales por internet a los empleados del Instituto, para consultan y descargan en la versión 4.0 Del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y a los distintos proveedores y usuarios que requieran la emisión de un CFDI, como pacientes, etc.

Servicio de validación y timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales, para las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Humanos (timbrado de facturas electrónicas y otros documentos del tipo CFDI)

- Se requiere el servicio de emisión de 230,000.00 timbres fiscales.
- 30,000 unidades de validación de CFDI's para su recepción.
- Se requiere que el proveedor presente la documentación que avale la capacidad de timbrado de comprobantes fiscales digitales por Internet ya sea como Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) ante el SAT o en su defecto como Distribuidor Autorizado de un Proveedor Autorizado de Certificación (PAC).
- Se requiere que el proveedor ofrezca una solución para el despliegue del servicio de emisión y timbrado de CFDI's bajo sus propios medios de operación.

Motivación

Características de la empresa propuesta que sustentan al procedimiento de contratación, derivado del análisis y del juicio experto de esta área, en donde la empresa propuesta cuenta con:

- Capacidad y experiencia técnica en la operación de CFDI's
- La mitigación de los riesgos de una interrupción de los servicios operativos y administrativos que pudieran presentarse con otra empresa que no cuente con la experiencia y capacidad y que además, esto pudiera representar costos adicionales.
- Finalmente, y conforme al estudio de mercado ya señalado para esta contratación la empresa propuesta es la que ofrece las mejores condiciones técnicas económicas.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 28/12/23

V. Monto Estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

Descripción	Costo Unitario	IVA	Total
Servicio de validación y timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales, para las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Humanos	\$651,840.00	\$104,294.40	\$756,134.40

(Setecientos cincuenta y seis mil ciento treinta cuatro pesos 40/100 MXN) Antes de IVA

Forma de Pago: Pago mensual por servicio devengado contra entregables de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades. Esto se hará conforme al Artículo 51 de la LAASSP, el pago se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la factura, previa entrega de los bienes o prestación del servicio conforme a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto, y el Artículo 93 de su reglamento, los cuales procederán cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

Partida presupuestal: 33104. Otras asesorías para la operación de programas

VI. Persona propuesta para la adjudicación directa y datos generales.

Se propone para la adjudicación, a la empresa:

Nombre de la Empresa	Datos Generales
POLISOFTWARES S.A. DE C.V.	Dirección: Heriberto Frías No. 1451 – 301, Colonia del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P.03100 Teléfono: 62736999, 5519535392 RFC: POL101025-TK9 Correo: alberto@polisoftwares.com.mx

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 42 Párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que a la letra dice "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 28/12/23

pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Y al Artículo 40 segundo párrafo de la misma Ley que a la letra dice "La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. La acreditación del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios", los cuales se acreditan de la siguiente manera:

- **ECONOMÍA.-** El Instituto requiere de la emisión de CFDIs y validación de CFDI, para la Subdirección de Recursos Humanos y la Subdirección de Recursos Financieros, sin embargo, con el fin de cumplir con las disposiciones y normatividad emitidas por el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es necesario garantizar la emisión y recepción de los certificados, el buscar otras alternativas de contratación afectaría de manera directa los tiempos de implementación y operación, pudiendo tener repercusiones económicas en los ingresos, afectaciones en la recepción de facturas de proveedores y posibles afectaciones fiscales, lo que llevaría a sanciones económicas y legales.

Conforme al resultado de Investigación de Mercado la mejor opción representa un ahorro de \$58,840.00 pesos versus la mejor segunda opción y considerando la tercera opción es de \$117,520.00 pesos, por lo que el adjudicar de manera directa permitirá administrar los recursos presupuestales de manera óptima.

- **HONRADEZ.** – Se ha enviado la documentación correspondiente a cada una de las empresas invitadas para obtener propuestas técnicas y económicas bajo las mismas condiciones en cuanto a: contenido, tiempo y oportunidad en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
- **TRANSPARENCIA.-** En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la ley reglamentaria, en ese sentido, la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, pondrá a disposición del Instituto y al público en general a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 28/12/23

Información Pública, todos los elementos que constituyen la presente justificación para acreditar la transparencia y legalidad del presente procedimiento.

Justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Una de las razones de esta contratación es la necesidad de contar con el respaldo de una empresa que proporcione el *Servicio de validación y timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales, para las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Humanos*, que permita dar continuidad a los procedimientos de emisión para el personal del Instituto, a través de la consultan y descargan de los comprobantes fiscales digitales en la versión 4.0 Del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a través de la Subdirección de Recursos Humanos y de la Subdirección de Recursos Financieros.

El llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa permitirá al Instituto atender en tiempo y forma las necesidades de validación, emisión y recepción para el ejercicio fiscal 2024, ya que de otra manera existe un alto riesgo que un procedimiento diferente retrase la atención al personal y proveedores del Instituto, afectando de manera grave el servicio de timbrado de CFDI's que brinda el Instituto.

VIII. Lugar y Fecha de Emisión

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2023

Elaboró

Ing. Fanny Alvarado Chávez
Subdirectora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones